

**Secretaría:** Señora Juez, paso al despacho el presente proceso ejecutivo singular radicado con el No 2018-00534-00, informando que se recibió debidamente diligenciado el despacho comisorio No 004 del 16 de junio de 2022. Sírvase proveer.

Sincelejo, 29 de junio de 2022.

Viviana Isabel Salcedo Herrera  
Secretaria



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE SINCELEJO**

Sincelejo, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Singular  
Demandante: Jhon Jairo Rendón Morales  
Demandado: Patricia del Carmen Argel Ortiz  
Radicado No. 700014003006-2018-00534-00

Vista la nota secretarial que antecede, se hace necesarios agregar al expediente, el despacho comisorio No 004 del 16 de junio de 2022, por lo que el Juzgado

**RESUELVE**

Agregar al expediente el despacho comisorio debidamente auxiliado a fin de que, si existe alguna nulidad que invalide lo actuado por el comisionado, la misma sea presentada a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el art. 40 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Margarita Maria Vargas Velilla".

**MARGARITA MARIA VARGAS VELILLA**  
Juez